

Informe de Supervisión

CONTRATO DE SERVICIOS No. 386-2024

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Número del Contrato	386-2024
Objeto	Servicio de mantenimiento correctivo del parque automotor de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
Contratista	BYD MOTOR COLOMBIA S.A.S. NIT No. 900.597.369-9
Fecha de Suscripción del Contrato	30/07/2024
Plazo de Ejecución	Diez (10) días
Fecha de Suscripción Acta de Inicio	05/08/2024
Modificación	No aplica
Plazo de Ejecución Final	Diez (10) días
Fecha de Terminación	14/08/2024
Supervisor	Director Administrativo y TIC.

2. EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo a lo descrito en la **aceptación de la oferta, en el numeral 8 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, Se establecieron las siguientes obligaciones específicas del contratista:

DETALLE DE INFORME DE ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES
1	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo para los vehículos de la Empresa.	El contratista realizó los mantenimientos correctivos y preventivos según solicitud a los vehículos de la Empresa.
2	Suministrar repuestos y accesorios originales nuevos y de primera calidad que	El contratista suministró los repuestos nuevos y originales necesarios en

Informe de Supervisión

	correspondan al modelo específico del vehículo que requiere el repuesto.	cada uno de los servicios realizados, garantizando su originalidad de acuerdo al modelo y acorde a lo establecido en el contrato.
3	Brindar garantía sobre los repuestos y accesorios cambiados que salgan defectuosos o de mala calidad y los servicios de mano de obra que se realicen.	El contratista brindó las garantías y soportes necesarios relacionados con los repuestos y accesorios de los vehículos, cuando se requirió aplicó la garantía tanto en repuestos como mano de obra.
4	Prestar servicio de taller en horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y sábados de 8:00 a 12:00 m.	El servicio de taller estuvo disponible en los horarios establecidos y cuando fue requerido.
5	Realizar y mantener la capacidad de efectuar los mantenimientos correctivos de los componentes y sistemas que conforman los vehículos (discos de frenos delanteros E6 col brake pad assy, amortiguadores traseros derecho - izquierdo, suspensión y frenos entre otros) que estén fallando por desgaste de las piezas.	El contratista realizó los mantenimientos con los debidos componentes y sistemas de acuerdo a la estructura y sistema eléctrico del parque automotor de la Empresa.
6	Realizar el mantenimiento con la herramienta, equipos y personal idóneo.	El equipo humano que intervino en el mantenimiento de los vehículos contó con la idoneidad y capacitación necesaria en el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos eléctricos.
7	Garantizar que las instalaciones donde se realice el servicio de mantenimiento sean idóneas, se encuentren debidamente demarcadas y cumpla con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar, con las disposiciones legales en materia ambiental y disposición del suelo.	Las instalaciones en las cuales el contratista presto los servicios de mantenimiento fueron acordes con lo solicitado, bajo las normas de seguridad y las disposiciones legales vigentes.
8	Entregar al supervisor del contrato, reportes de cada mantenimiento realizado, donde indique: fecha, placa del vehículo, nombre del conductor, tipo de mantenimiento, repuestos y/o accesorios cambiados, firma de recibo a satisfacción del conductor, el cual será el soporte de las facturas.	El contratista entregó reportes de los mantenimientos de los vehículos realizados, adjuntando los soportes requeridos, con las especificaciones solicitadas y la información de cada uno de ellos, de acuerdo con las intervenciones realizadas.

Informe de Supervisión

9	Realizar todas las actividades de conformidad con la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.	Los trabajos realizados al parque automotor de la Empresa cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas, de los cuales se recibió evidencia por parte del contratista y fue verificado por parte de la Empresa.
Todos los soportes de este informe se encuentran asociados al proceso de contratación RENOBO-CD-369-2024 publicado en la plataforma del SECOP II.		

En caso que el contrato contemple productos establecerlos de acuerdo con lo solicitado en el contrato.

N°	PRODUCTO Y/O ENTREGABLE	CUMPLIMIENTO %	REQUISITO
1	N/A	N/A	N/A

3. ESTADO FINANCIERO

3.1 Valor del Contrato

VALOR	VALOR
Valor inicial	\$2.924.635,25
Valor adición	\$0
Valor total	\$2.924.635,25

3.2 Resumen Financiero

Comprobante de pago	Número	Fecha	Valor Bruto	IVA	Total pagado con IVA
FVE 5025	OP 3073	02/09/2024	\$2.457.677	\$466.958	\$2.924.635
Total pagado					\$2.924.635
Saldo a favor del contratista					\$0
Total ejecutado					\$2.924.635
Saldo a liberar presupuestalmente por la Empresa					\$0
Nota: Se certifica que se verificó el estado de cuentas por cobrar pendientes por legalizar					

Informe de Supervisión

4. GARANTÍAS

Según **EL NUMERAL No. 9 – GARANTIAS**, establece las siguientes:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.

# PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		Valor
		Desde dd/mm/aaaa	Hasta dd/mm/aaaa	
42-47- 101004852 Anexo 0	Cumplimiento	31/07/2024	15/12/2025	\$292.463,50
	Calidad del servicio	31/07/2024	15/02/2026	\$292.463,50

# PÓLIZA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	VIGENCIA		Valor
		Desde dd/mm/aaaa a	Hasta dd/mm/aaa a	
N/A.	N/A	N/A	N/A	N/A

5. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS PREVISTOS EN LA CONTRATACIÓN

¿Se ha materializado los riesgos de contratación?	SI		NO	X
Justificación (En caso de ser afirmativo el riesgo):	N/A			

6. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES

HERNÁN ALBERTO VELANDIA PÉREZ - Director Administrativo y TIC, en calidad de supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. 386-2024, suscrito el 30/07/2024 entre **BYD MOTOR COLOMBIA S.A.S.** y **LA EMPRESA**, con inicio de ejecución el 05/08/2024.

Informe de Supervisión

A su vez, certifica que el contratista cumplió con el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

El presente informe se elabora para efectos de realizar la liquidación del Contrato No. 386-2024.

Se suscribe el presente informe en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de febrero de 2025.



HERNÁN ALBERTO VELANDIA PÉREZ

Director Administrativo y TIC

Elaboró: Yolanda Urrea - Dirección Administrativa y TIC
Revisó: Deira Galindo. - Dirección Administrativa y TIC
Revisó: Mónica A. Gómez Cardona - Dirección Administrativa y TI 